



**EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON PUERTO QUITO**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL
ART. 245 DEL COOTAD:**

EXPIDE:

**EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO
2014**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO**

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2014

A.- INTRODUCCION

La administración municipal consiente de la necesidad de instaurar un verdadero cambio que permita mediante la eficiencia y transparencia; generar espacios de participación ciudadana y que además mediante la ejecución del Programa de Gobierno de su Alcaldesa cumpla con su principal objetivo que es el de brindar CALIDAD DE VIDA a los habitantes de Puerto Quito y de manera mancomunada ser más eficiente, y dar pasos firmes al progreso del Nor -Occidente de Pichincha, objetivos que llegaremos a cumplir con el trabajo mancomunado de todos los habitantes y con el compromiso de autoridades, funcionarios y empleados de la municipalidad.

Al haber identificado las grandes potencialidades del Cantón y contar con elementos de suma importancia como: Plan operativo, Plan Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial, lo cual debemos alcanzar el desarrollo y ser competitivos en temas Turismo y de Ecoturismo.

Su envidiable ubicación geográfica, sus fértiles tierras y su inagotable fuente hídrica, permiten con ideas claras y transparentes diseñar nuevos modelos de gestión administrativa, financiera y de servicios. Administrativa con Directores y Jefes Departamentales con un perfil de acuerdo a las necesidades planteadas, con personal operativo capacitado; en el aspecto financiero actuando con transparencia y agilidad; y en lo relacionado a la prestación de servicios, estos tendrán cobertura en calidad y cantidad.

MISIÓN.

Planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del Gobierno Municipal. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional y el uso óptimo del talento humano altamente comprometidos, capacitados y motivados.

VISIÓN.

Convertir el Cantón Puerto Quito, en un referente dinámico de cambio, cuyas características de crecimiento, estén marcadas por la activa participación de sus habitantes, dentro de un marco de planificación que implique la responsabilidad social de sus entes y organizaciones, y



OBJETIVOS.

Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y de sus áreas urbanas y rurales;
Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del cantón;
Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la educación y la asistencia social;
Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Municipio, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico;
Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniforme y flexible, tendiente a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local;
Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo;
Capacitación del talento humano, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal y la integración del personal en equipos de trabajo;
Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad; y,
Las demás disposiciones establecidas en las Normas Legales Vigentes.

a. POLÍTICAS.

Se adoptan las siguientes políticas de trabajo:

Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la ciudad;
Mobilización de esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización;
Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc. que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia municipal;



24 -
Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional;

Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con Oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de Apoyo y Operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones; e, Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.

VALORES Y PRINCIPIOS.

*Excelencia en el Servicio;
Trabajo en equipo;
Actitud positiva;
Criterio propio;
Flexibilidad;
Transparencia;
Honestidad;
Lealtad;
Respeto;
Desarrollo humano;
Efectividad, eficiencia y eficacia;
Protección al ambiente;
Creatividad;
Coordinación y comunicación efectivas;
Sustentabilidad y sostenibilidad, y;
Participación ciudadana y comunitaria*

COMPETENCIAS.

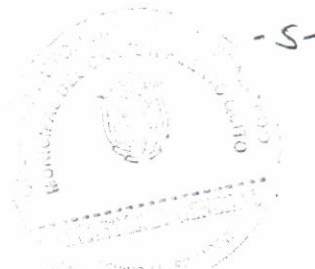
Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.



Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.

Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.

Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

6-

PRINCIPALES LINEAS DE ACCION

En homenaje y respeto a la concertación ciudadana y por tener relación con el Programa de Gobierno de la actual administración se toman en consideración los principales ejes determinados en la ordenanza del Plan Ordenamiento Territorial y el Plan Regulador Urbano.

El Cantón Puerto Quito debe propender a ser una zona fundamentalmente Turística; y para lograrlo es fundamental un reordenamiento de las zonas urbanas, una mejor y mayor dotación de los servicios básicos como son: agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental, etc; y sobre todo, emprender acciones que fortalezcan el desarrollo socio - económico de este sector. Por ello, priorizamos las áreas sobre las que se va a actuar directamente:

- 1.- CONECTIVIDAD.- Se ha considerado que para brindar una mejor calidad de vida a la Sociedad Civil es necesario mejorar la infraestructura vial y telefónica para lograr una ágil e inmediata comunicación entre la Cabecera Cantonal con sus Recintos; y que de ellos, puedan salir los productos para el mercado local, regional y nacional y considerando además el acceso a una comunicación telefónica y de Internet acorde a la tecnología moderna y de esta manera mejorar la economía de nuestro sector, abaratando los costos de transporte e intermediación;*
- 2.- SALUD y EDUCACION.- Los principales indicadores sociales nos dan a entender la crítica situación que atraviesan los diferentes sectores del Cantón en estos temas para lo cual se requiere mejorar la infraestructura y el equipamiento existente, cuando transfieran las competencias.*
- 3.- AMBIENTE Y RIESGO.- La crítica situación económica obliga a los agricultores a deforestar de manera indiscriminada los campos generando con ello graves problemas en el ecosistema por lo que se han definido estrategia de acción tendientes a potencializar el uso del suelo y detener la antes mencionada deforestación.*
- 4.- ECOTURISMO.- Para cumplir con este objetivo planteado se requiere desarrollar las tres áreas arriba citadas, para ofrecer un producto - servicio de calidad, y que pueda ser fuente de desarrollo socio - económico de este lugar. A demás en todas las actividades se debe propender como cultura propia el mantener la ecología, preservar el hábitat natural y hacer conocer a nacionales y extranjeros la belleza de nuestro terruño, lo apasionante del poder disfrutar de la naturaleza.*



I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 1ro de abril de 1996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

*Constitución de la República del Ecuador;
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
Código de Planificación de Finanzas Públicas
Ley Orgánica de Servicio Público;
Ley de la Contraloría General del Estado
Ley de Contratación Pública y su Reglamento;
El Código Tributario Interno;
Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público;
Código del Trabajo;
Código Civil;
Todas las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competan a la Municipalidades del País.*

A fin de alcanzar los objetivos y funciones, el Municipio efectuará su Presupuesto de acuerdo a las siguientes funciones:

Servicios Generales: *Con los Programas de Administración General, Secretaria General, Compras públicas, Talento Humano, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia.*

Servicios Sociales: *En esta función se efectuará el Programa de Cultura y Desarrollo Social y Otros Servicios Sociales.*

Servicios Comunales: *Se ha considerado dentro de esta función el Programa de Planificación y Saneamiento Ambiente, Fiscalización, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado y Otros Servicios Comunales.*

Y

POLITICAS DE LA ENTIDAD

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines y objetivos programados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, desplegará todas las acciones tendientes a incrementar sus Ingresos de recaudación directa y por otro lado realizará las gestiones pertinentes, ante los diferentes Organismos del Estado, a fin de concretar las Transferencias Programadas.

En materia de Gasto Corriente adoptará con sujeción a la Ley, de una Política de racionalización y austeridad.

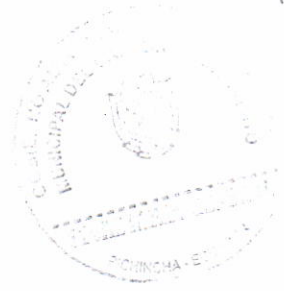
En lo que corresponde a las Inversiones, se dará prioridad a las Obras Básicas de Interés Comunitario.

La Administración Municipal adopta las siguientes políticas:

- 1.- Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.*
- 2. - Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.*
- 3. - Aplicación de las Leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.*
- 4. - Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.*
- 5. - Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.*

Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural que aparece a continuación, el mismo que corresponde a los siguientes niveles:



INGRESOS

I. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

I.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

I.1.1. Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.

I.1.2. El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.

I.1.3. Se encuentra actualizado para el Bienio 2014 y 2015 el catastro Urbano y Rural, se encuentra incorporadas al catastro municipal todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que están evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.

I.1.4. En lo que respecta a tasas municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.

I.1.6. Se entregara trimestralmente a los entes de control, la Información Financiera,

I.2. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través; del 21% de recursos permanentes, 10% de recursos no permanentes, se lograra gestionar ante el BEDE para conseguir recursos para la construcción de, alcantarillado y desechos sólidos, regeneración urbana y estudios.

I.3. DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

I.3.1. IMPUESTOS INTERNOS

- I.3.1.1 *A las utilidades en la compra - venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.*
- I.3.1.2 *Al juego*
- I.3.1.3 *A los predios urbanos*
- I.3.1.4 *A los predios rurales*
- I.3.1.5 *Patentes municipales*
- I.3.1.6 *A Los Vehículos.*
- I.3.1.7 *Alcabalas*
- I.3.1.8 *Registro e inscripción*
- I.3.1.9 *A los espectáculos públicos*
- I.3.1.10 *Ingresos tributarios no especificados*

I.3.2 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- I.3.2.1 *Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías.*
- I.3.2.2 *Repavimentación urbana*
- I.3.2.3 *Aceras, bordillos y cercas*
- I.3.2.4 *Obras de alcantarillado*
- I.3.2.5 *Construcción de plazas, parques y jardines*

I.3.3 TASAS

- I.3.3.1 *Servicio administrativo*
- I.3.3.2 *Servicio de camal*
- I.3.3.3 *Aseo Público*
- I.3.3.4 *Control de alimentos*
- I.3.3.5 *Re avalúos y predios urbanos*

I.3.3A DERECHOS

- I.3.3A.1 *Aferición de pesas y medidas*
- I.3.3A.2 *Aprobación de planos e inspección de construcciones*

I.3.3B RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- I.3.3B.1 *Suministro de agua potable*
- I.3.3B.2 *Conexiones y reconexiones de agua potable*
- I.3.3B.3 *Servicio de canalización y alcantarillado*
- I.3.3B.4 *Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado*
- I.3.3B.5 *Materiales de agua potable*
- I.3.3B.6 *Materiales de alcantarillado*
- I.3.3B.7 *Otros materiales*



I.3.4 RENTAS PATRIMONIALES

- I.3.4.1 Arriendo de tierras
- I.3.4.2A Arrendamiento de bóvedas en el cementerio
- I.3.4.1B Ocupación del mercado
- I.3.4.1C Ocupación de la vía pública

I.3.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- I.3.5.1 Multas tributarias
- I.3.5.2 Multas
- I.3.5.3 ORDENANZAS MUNICIPALES
 - I.3.5.3.1 Intereses por mora tributaria
 - I.3.5.3.2 10% por recaudación de fondos ajenos
 - I.3.5.3.3 No tributarios no especificados

I.3.6 CREDITO PÚBLICO

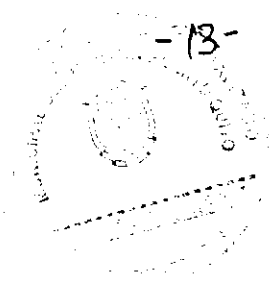
I.3.7 VENTA DE ACTIVOS

ORDENANZAS

- Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2014 – 2015.
- Ordenanza Reformatoria que Crea el Departamento de Educación, Cultura, Deportes y Comunicación del Gobierno Cantonal de Puerto Quito.
- Ordenanza Sustitutiva que Establece el cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos.
- Ordenanza que Regula el Consejo Cantonal de Salud en el Cantón Puerto Quito.
- Ordenanza Sustitutiva para el Ejercicio de la Acción Coactiva en el Gobierno Cantonal de Puerto Quito.
- Reglamento Sustitutivo para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Alimentación, Transporte y Movilización del Personal de Gobierno Cantonal de Puerto Quito.
- Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Manejo, Custodia, Registro y Control de los Fondos de Caja Chica.
- Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la vía Pública en el Cantón Puerto Quito.
- Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón Puerto Quito.

- Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional descentralizado de Protección a la Niñez y Adolescencia en el Cantón Puerto Quito.
- Ordenanza de Mantenimiento Comunitario de Vías, Cauces y Espacios Públicos en el Área Rural del Cantón Puerto Quito.
- Ordenanza que Reglamenta el Procesos de Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos y la Legalización de Bienes en posesión de los particulares del Cantón Puerto Quito.
- Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la Vía Pública del Cantón Puerto Quito.
- Reforma a la Ordenanza que declara la Protección y Manejo de Cuencas y Micro cuencas Hidrográficas del cantón Puerto Quito.
- Ordenanza sobre discapacidades, eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de recreación.
- Ordenanza reformatoria que establece el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos.
- Reforma al reglamento reformativo de utilización del fondo rotativo para la dirección de obras públicas de la municipalidad de Puerto Quito.

- Reforma a la ordenanza de aprobación de planos, y control de construcciones de edificaciones dentro de las zonas urbanas del cantón puerto quiteo
- Reforma a la ordenanza que regula la implantación de estructuras fijas de soporte de antenas e infraestructuras fijas de soporte de antenas de infraestructuras relacionadas con el servicio móvil avanzado, sma, en el gobierno cantonal de puerto quiteo
- Reforma a la ordenanza que regula la organización y funcionamiento del sistema nacional descentralizado de protección integral a la niñez y adolescencia en el cantón puerto quiteo, provincia de pichincha
- Ordenanza de reglamentación urbana para la ciudad de puerto quiteo
- Ordenanza que regula la administración, control y recaudación del impuesto a los vehículos
- Reforma al reglamento sustitutivo del reglamento orgánico funcional del gobierno cantonal de puerto quiteo.
- Ordenanza que determina el perímetro urbano de la ciudad de Puerto Quito.
- Ordenanza de la Empresa Municipal de Rastro del Cantón Puerto Quito.
- Ordenanza de creación del Patronato Municipal.



C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.	ADMINISTRACION GENERAL	ALCALDIA
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION SUPERIOR	CONCEJO, ALCALDE, COMISIONES ALCALDESA SECRETARIA GENERAL.
	*DIRECCION EJECUTIVA	
	*SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	D.ADMINIST JEFE RR.HH.
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	*ASESORIA JURIDICA	SINDICATURA
	*SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES.
		COMPRAS PÚBLICAS
PROYECTO 1.	COORDINACION CON POLICIA Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.	ALCALDIA
PROGRAMA 1.	ADMINISTRACION FINANCIERA	DIR. FINANCIERA
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. FINANCIERO
	*ASESORIA FINANCIERA.	DIR.FINANCIERA
	*RENTAS	SEC. RENTAS.
	*CONTABILIDAD	SEC.CONTABILIDAD.
	*RECAUDACION, PAGOS Y COAC.	SEC. TESORERIA
	*PROVEEDURIA, BODEGA E INFORMATICA	SEC.PROVEEDURIA Y BODEGA
PROYECTO 2.	ACTUALIZACION CATASTRAL SISTEMATIZACION Y ASESORIA ESPECIALIZADA INSTITUCIONAL	DIR. PLANIFICACIÓN J. AVALUOS Y C. DIR. PLANIFICACION

PROGRAMA 1.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE JUSTICIA
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *ADMINISTRACION DE JUSTICIA COMISARIA MUNIC
 *POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE POLICIA Y
 VIGILANCIA

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1. DESARROLLO SOCIAL CULTURAL ALCALDIA,
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 COMISIONES.
 *BIBLIOTECA MUNICIPAL

PROYECTO 1. DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL ALCALDIA
 TURISMO, DEPORTE Y PCD

PROGRAMA 2. OTROS SERVICIOS SOCIALES

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 PATRONATO MUNICIPAL ALCALDIA

PROYECTO 1. PATRONATO ALCALDIA
 MUNICIPAL DE PUERTO QUITO

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1 PLANIFICACION URBANA Y RURA DIR. PLANIFICACION.
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *DIRECCION Y SUPERVICION DIR. PLANIFICACION.
 *PLANIF. ZONA URBANA Y RURAL
 *ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 *AVALUOS Y CATASTROS SEC. AVALUOS Y
 CATASTROS.

FUNCION III. SANEAMIENTO AMBIENTAL DIR. DGAHT.
GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *ASEO CALLES, PLAZAS, MERCA-
 DOS Y DEMAS LUGARES DE USO
 PUBLICO. COMISARIA MUNIC
 *INSPECCION DE ALIMENTOS Y



	MEDICINAS.	COMISARIA MUNIC.
	*INSPECCION DE LUGARES PUBLICOS.	COMISARIA MUNIC
PROYECTO 7	TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS	DIR. DGAHT
PROYECTO 8.	MANEJO DE CUENCAS Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.	DIR. DGAHT
PROYECTO 9.	MEJORAMIENTO TURISTICO	DIR. DGAHT
PROYECTO 10.	GRANJAS INTEGRALES	DIR. DGAHT
FUNCION III.	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	JEFE DE A.P.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y PLANIFICACION	
	*DOTAR Y CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. Y ALCANTARILLADO.	JEFE DE A.P..
FUNCION III.	OTROS SERVICIOS COMUNALES	DIR. OO.PP.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS.	DIR. OO.PP.
	*EJECUCION DE PROYECTOS	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO, AMPLIACION, DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN ZONAS URBANAS Y RURALES.	DIR. OO.PP.
PROYECTO 11.	ADOQUINERA MUNICIPAL	DIR.OO.PP.
PROYECTO 12	TRANSPORTES Y VIAS	ALCALDIA, OO.PP
PROYECTO 13	CONSTRUCCION Y EDIFICACION	ALCALDIA
	URBANISMO YEMBELLECIMIENTO	OO.PP,
PLANIFICACION		

1

INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Cantonal se estimaron en USD 11.046950.31, para el ejercicio económico del año 2.014; de donde, el 16 % son Ingresos Corrientes, el 54 % corresponden a ingresos para inversión, y el 30% corresponden a ingresos de financiamiento, según se lo puede evidenciar en la distribución de los ingresos por partidas y que ha sido formulado en base al análisis de Tendencia Histórica y Proyección de Ingresos.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS

Es importante realizar un análisis retrospectivo de la gestión institucional, en cuanto se refiere a la capacidad de emisión y recaudación y podemos determinar que la ejecución del presupuesto, no es únicamente esperar las transferencias del Gobierno Central, sino más bien generar ingresos propios y no necesariamente incrementando los impuestos de manera inconsulta, más bien, considerando que la Municipalidad es una entidad prestadora de servicios y que los mismos no pueden ni deben ser subsidiados, por lo que es de suma importancia actualizar la legislación interna y proponer acciones inmediatas que redunden en beneficio de la sociedad civil.

Emprenderemos acciones tendientes a recuperar la cartera vencida, implementaremos un agresivo plan de recaudación brindando facilidades a los contribuyentes.

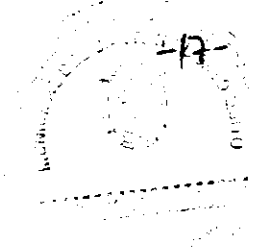
No podemos dejar de lado la indiscutible necesidad de contar con las transferencias del gobierno central, que son el elemental sustento de la presente pro forma presupuestaria y que a través de los organismos competentes y mediante la entrega oportuna de la información contable y financiera; gestionaremos el hecho de que las mismas sean transferidas de conformidad a lo que estipula la ley.

Los recursos provenientes de convenios interinstitucionales han sido considerados en base a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio anterior.

De otra parte conjuntamente con el cuerpo edilicio se gestionará el financiamiento de importantes proyectos y estudios para dinamizar la economía local, explotando los recursos naturales y humanos con que cuenta el cantón.

Los ingresos propios ascienden a la cantidad de 855.338.58 y representan el 8% de los ingresos totales.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.014**



PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>			<u>1,749,041.23</u>
	<u>INGRESOS DE AUTOGESTIÓN</u>			<u>844,738.58</u>
11	<u>IMPUESTOS</u>			442,138.99
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		17,000.00	
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	17,000.00		
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD		255,026.23	
11.02.01	A los Predios Urbanos	26,144.60		
11.02.02	A los Predios Rústicos	107,411.88		
11.02.06	De Alcabalas	42,000.00		
11.02.07	A los Activos Totales	77,469.75		
11.02.99	Otros Impuestos sobre la Propiedad	2,000.00		
11.03	SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		50.00	
11.03.12	A los Espectáculos Públicos	50.00		
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS		170,062.76	
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	170,062.76		
13.00	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>			317,021.70
13.01	TASAS GENERALES		301,344.56	
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos			
13.01.03.01	Mercado	2,823.36		
13.01.03.02	Vendedores permanentes	1,861.45		
13.01.03.03	Vendedores no permanentes	1,323.75		
13.01.03.04	Ocupación Vía Pública(Construcción y otros)	2,500.00		
13.01.03.05	Antenas de Porta y Movistar y Alegro	119,000.00		
13.01.06	Especies Fiscales			
13.01.06.01	Solicitudes de Alcaldía	500.00		
13.01.06.02	Solicitudes Varios Departamentos	400.00		
13.01.06.03	Certificados de no adeudar al Municipio	3,000.00		
13.01.06.04	Aviso de Alcabala	1,000.00		
13.01.06.05	1.5 x 1000 a los Activos Totales	5,000.00		
13.01.06.06	Declaración impuesto a las utilidades plusvalía			
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	100.00		
13.01.11	Inscripción, Registros y Matrículas	100.00		
13.01.14	Servicio de Camales	100.00		
13.01.16	Recolección de Basura	55,686.00		
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	2,000.00		
13.01.20	Conexión y Reconexión del Serv de Alcantarillado y Canalizaci	200.00		
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	2,000.00		
13.01.99.01	Otras Tasas			
	Línea de -Permisos de construcción	500.00		
	Aprobación de planos e inspeccion	1,000.00		
	Aprobación de Planos de Construcción	4,000.00		
	Estudios y Aprobación de Planos para lotización y Urban.	34,000.00		
	Avales y Reavalúos Especiales de Predios Urbanos	6,000.00		
	Por Mensuras e Inspección de Terrenos en el Area Urbana	50.00		
	Cert de poseer propied.avalúos, y reaval. Y no adeudar al Mu	6,600.00		
	Por copias y certificaciones documentos y planos	500.00		
	Por mediciones e inspecciones en Recintos- Elab. de Minutas	100.00		
	Servicios Técnicos Administrativos prestados por el Municipio	31,000.00		
	Ptiegos por elaboración de contratos	15,000.00		
	Registro de la Propiedad (saldo al 31 XII-2013)	5,000.00		
13.04	CONTRIBUCIONES		15,677.14	
13.04.06	Apertura, Pavim., Ensanche, y Constr. de Vías de Toda Clase	7,641.12		
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	7,836.02		
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	100.00		
13.04.99	Otras Contribuciones	100.00		
14.00	<u>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</u>			70,467.89

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Puerto Quito
Presupuesto de Ingresos del 2014**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		1,000.00	
14.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales	1,000.00		
14.03	VENTA NO INDUSTRIALES		69,467.89	
14.03.01	Agua Potable	38,700.00		
14.03.03	Alcantarillado	1,000.00		
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	29,767.89		
17.00	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>			15,110.00
17.01	RENTAS DE INVERSIONES		10.00	
17.01.99	Intereses por Otras operaciones	10.00		
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		1,200.00	
17.02.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00		
17.02.06	Herramientas	100.00		
17.02.99	Otros Arrendamientos	100.00		
17.03	INTERESES POR MORA		12,100.00	
17.03.01	Tributaria	12,000.00		
17.03.02	Ordenanzas Municipales	100.00		
17.04	MULTAS		1,800.00	
17.04.01	Tributaria	1,000.00		
17.04.02	Infracción de Ordenanzas Municipales	200.00		
17.04.04	Incumplimiento de Contratos	100.00		
17.04.99	Otras Multas	500.00		
18.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>			894,202.65
18.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO			
18.04	Aporte y Participaciones Corrientes del Sec. Público		500.00	
18.04.07	De Fondos Ajenos	500.00		
18.06	Aportes y Part. Corrientes de Régimen Sec. Autónomo		893,702.65	
18.06.04	30% del 21% de Recursos Permanentes	893,702.65		
19.00	<u>OTROS INGRESOS</u>			10,100.00
19.01	GARANTIA Y FINANZAS		100.00	
19.01.01	Ejecución de Garantías	100.00		
19.04.00	OTROS NO OPERACIONALES		10,000.00	
19.04.99	Otros no Especificados	10,000.00		
2	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>			<u>5,973,623.07</u>
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,000.00	
24.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES			
24.02.01	Terrenos	5,000.00		
28.00.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER.</u>			
28.01.00	TRANSF. DE CAPITAL E INV. DEL SECTOR PÚBLICO		2,309,000.00	
28.01.02.02	G. D ELA PROV. D EPICHINCHA - MANT. VIAL	185,000.00		
28.01.02.03	G. D ELA PROV. D EPICHINCHA RIO CAONI	300,000.00		
28.01.02.04	BEDE CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO	1,824,000.00		
28.06	APORTE Y PART. DE CAPITAL EN INV. R. S. AUTÓNOMO			
28.06.16	DE FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS		3,453,867.45	
28.06.16.01	21% de Ingresos Permanentes del 2014	2,085,306.18		
28.06.16.02	10% de Ingresos No Permanentes del 2014	1,368,561.27		



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.014**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
28.10	REINTEGRO DEL IVA		205,755.62	
28.10.02	Del Pres.General del Estadoa Gob.Aut.Desc.Municipales	205,755.62		
3	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>			<u>3,324,286.01</u>
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO		1,247,194.67	
36.02.01	Del Sector Público Financiero (Crédito Agua- BEDE)	1,247,194.67		
37	SALDOS DISPONIBLES			1,280,557.55
37.01	SALDO EN CAJA Y BANCOS		1,280,557.55	
37.01.01	De Fondos Gobierno Central			
37.01.01.01	01220044 Mun.Pto Quito	973,557.55		
37.01.01.02	01220608 Mun.Pto Quito/ Bede 11447-Tanque de Reserva			
37.01.01.05	410007767-1 I.M.PTO.QUITO			
37.01.01.06	01220449 Mun.Pto.Quito-Mipro.Centro Faenamiento	307,000.00		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		796,533.79	
38.01.01	De Cuentas por Cobrar			
38.01.01.01	Ctas x Cob. Cartera vencida Titulos Iva	534,640.00		
38.01.03	De Anticipo por devengar de ejercicios anteriores construcción	261,893.79		
TOTAL INGRESOS 2014		11,046,950.31		11,046,950.31

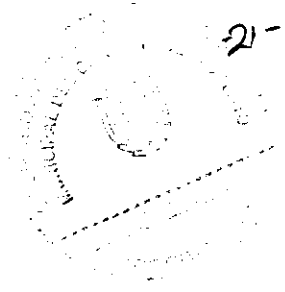
Y

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO**

ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014

DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO

INGRESOS GENERALES		11,046,950.31	
INGRESOS CORRIENTES	1,749,041.23		0.16
INGRESOS PARA INVERSIÓN	5,973,623.07		0.54
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,324,286.01		0.30
GASTOS GENERALES		11,046,950.31	
GASTOS CORRIENTES	1,376,577.25		0.12
GASTOS DE INVERSIÓN	8,944,689.06		0.81
GASTOS DE CAPITAL	609,684.00		0.06
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	116,000.00		0.01



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO						
RESUMEN DE INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014						
			INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	TOTALES
	DETALLE		CORRIENTES	CAPITAL	FINANCIAMIENTO	
	IMPUESTOS		442,138.99			442,138.99
	TASA Y CONTRIBUCIONES		317,021.70			317,021.70
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		70,467.89			70,467.89
	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		15,110.00			15,110.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		894,202.65			894,202.65
	OTROS INGRESOS		10,100.00			10,100.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			5,973,623.07		5,973,623.07
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				3,324,286.01	3,324,286.01
	TOTALES		1,749,041.23	5,973,623.07	3,324,286.01	11,046,950.31

227

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, la Alcaldesa y el área administrativa, coordinar la consecución de los fines que persigue el Gobierno Municipal, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Al Concejo, de manera especial, le corresponde legislar mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborada por los departamentos municipales y aprobada por las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del Cantón; aprobar el Plan de Obras Locales que interesan al vecindario y la cobertura de necesidades para el Gobierno y Administración Municipal; y, ejercer las demás atribuciones determinadas por la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal.

A la Alcaldesa le corresponde la gestión administrativa, para lo cual, y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes de la República, ordenanzas municipales, reglamentos, acuerdos y resoluciones de Concejo; representar a la Municipalidad junto con el Asesor jurídico; coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes y programas de acción aprobadas por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos que habrán de ceñirse al sistema de personal adoptado por el Concejo; y, someter a consideración del Concejo, sancionar, promulgar - previo los trámites legales, ordenanzas de presupuesto y las demás ordenanzas, reglamentos, etc. que convenga al progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará, junto con la Alcaldesa, judicial y extrajudicialmente, a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, entablar juicios, preparar resoluciones, y estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo.

A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los gastos e inversiones municipales que contemple el presupuesto municipal.

El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las Normas Técnicas de Control Interno, las normas, principios y políticas de contabilidad generalmente aplicadas serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera trabajará coordinadamente con los departamentos, en especial, las que requieran los Departamentos de Obras Públicas, Higiene Ambiental y Turismo, Planificación y Educación y Cultura, para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

Supervisará el levantamiento de catastros municipales y la oportuna expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, aportara de manera directa para la actualización de las ordenanzas; adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a los departamentos municipales que los requieren para su funcionamiento; y, además, administrará los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persiguen a través de las siguientes funciones: Dirección, Supervisión y Control de los Títulos de Crédito, Compendio de Datos Estadísticos, Contabilidad General, Recaudación, Pagos y Bodega.

Se ha considerado la necesidad de firmar convenios de asistencia técnica con diferentes Instituciones de apoyo como por ejemplo Ministerio de Relaciones Laborables, la AME, Actualización de Ordenanzas especialmente en lo que tiene relación a la normativa tributaria, asistencia técnica para implementar un sistema de recaudación y Talento Humano.

El complemento esperado será la integración en las redes correspondientes, para que exista la fluidez de la información a nivel del ejecutivo, para la toma inmediata de decisiones y la adopción de las políticas correspondientes.

A través de este programa también se asignarán recursos para cumplir con aportes a las instituciones que dispone la Ley, como es el caso de los aportes a la Contraloría General del Estado, AME y las posibles ayudas a través de transferencias a entidades del Sector Público no financiero como por ejemplo: Patronato, Asociación de Empleados Municipales, etc.

24-

A través de Justicia Policía y Vigilancia, deberá cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Contribuirá en coordinación con el Jefe de Agua Potable para la supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.

Organizará y dirigirá la administración jurisdiccional general.

Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcalde, Secretaria General, Talento Humano, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa, Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas, Bodega, Informática, Comisaría y Compras Públicas.

C.- COSTO DEL TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 1.379.206.70

25

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

11 ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

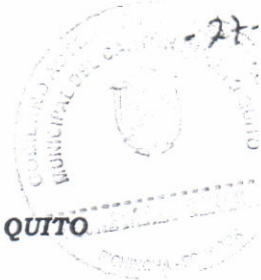
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	<u>GASTOS CORRIENTES</u>			<u>1,295,091.70</u>
51	GASTOS EN PERSONAL			998,446.32
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		565,147.00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	479,899.00		
51.01.06	Salarios Unificados	85,248.00		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		63,973.54	
51.02.03	Decimotercer Sueldo	48,333.54		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	15,640.00		
51.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		12,012.00	
51.03.04	Compensación por Transporte	1,716.00		
51.03.06	Alimentación	10,296.00		
51.04	SUBSIDIOS		1,000.00	
51.04.01	Por Cargas Familiares	500.00		
51.04.02	Por Educación			
51.04.08	Subsidio de Antigüedad	500.00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		40,987.00	
51.05.04	Encargo y subrogaciones	6,500.00		
51.05.07	Honorarios	2,190.00		
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,500.00		
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	30,797.00		
51.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		114,835.78	
51.06.01	Aporte Patronal	66,781.53		
51.06.02	Fondo de Reserva	48,054.25		
51.06.03	Jubilación Patronal			
51.06.04	Jubilación Complementaria			
51.07	INDEMNIZACIONES		200,491.00	
51.07.06	Por Jubilación			
51.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	50,491.00		
51.07.10	Por Compra de Renuncia	100,000.00		
51.07.99	Otras Indemnizaciones Laborables	50,000.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			202,155.54
53.01	SERVICIOS BASICOS		18,400.40	
53.01.04	Energía Eléctrica	4,680.00		
53.01.05	Telecomunicaciones	13,620.40		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

**11 AREA I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.01.06	Servicio de Correo	100.00		
53.02	SERVICIOS GENERALES		34,157.00	
53.02.01	Transporte de Personal	100.00		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	2,750.00		
53.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	500.00		
53.02.07	Difusión información y Publicidad	14,400.00		
53.02.08	Servicio de Vigilancia	14,000.00		
53.02.99	Otros Servicios Generales	2,407.00		
53.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		18,485.00	
53.03.01	Pasajes al Interior	1,614.00		
53.03.02	Pasajes al Exterior	5,000.00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5,871.00		
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	6,000.00		
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		16,510.00	
53.04.02	Edificio Locales y Residencias	500.00		
53.04.03	Mobiliarios	500.00		
53.04.04	Maquinarias y Equipos	5,950.00		
53.04.05	Vehiculos	6,000.00		
53.04.09	Libros y Colecciones	560.00		
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	3,000.00		
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		8,107.20	
53.05.02	Edeficios Locales y Residencias	5,107.20		
53.05.05	Vehiculos	3,000.00		
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		32,070.00	
53.06.01	Cons. Asesoría e Investigación Especializada	25,000.00		
53.06.03	Servicio de Capacitación	7,070.00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		3,400.00	
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso de Paq. Inf.,	3,100.00		
53.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	300.00		
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		71,025.94	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	2,000.00		
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	11,500.00		
53.08.03	Combustible y Lubricantes	7,000.00		
53.08.04	Materiales de Oficina	19,421.04		
53.08.05	Materiales de Aseo	1,600.90		
53.08.06	Herramientas	380.00		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc. Y Publi	12,050.00		



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

**11 ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL**

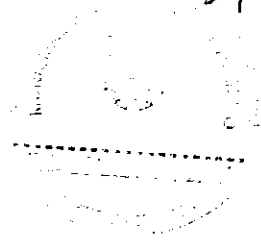
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.08.13	Repuestos y Accesorios	12,504.00		
53.08.99	Otros de Uso y Consumo	4,570.00		
53.09	Credito por impuesto al Valor Agregado			
53.09.01	Credito Fisval por Compras			
56	GASTOS FINANCIEROS			38,526.96
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUB.INT		38,526.96	
56.02.01	Sector Público Financiero (BEDE)	38,526.96		
57.00	OTROS GASTOS CORRIENTES			10,700.00
57.01	IMPUESTOS TASA Y CONTRIBUCIONES		4,200.00	
57.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	4,200.00		
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		6,500.00	
57.02.01	SEGUROS			
57.02.01	Seguros (vehículos, bienes y personal)	4,000.00		
57.02.03	Comisiones Bancarias	1,000.00		
57.02.06	Costas Judiciales	1,500.00		
57.02.16	Obligaciones con el IESS			
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			45,262.88
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUB.		39,262.88	
58.01.02.	A entidades Descentralizadas y Autónomas			
58.01.02.03	Aporte a la Contraloría General del Estado	19,631.44		
58.01.02.04	Aporte al AME	19,631.44		
58.02	DONACIONES CORRIENT. SECTOR PRIVAD.INTER. AI SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		5,000.00	
58.02.04.01	Asociación de Empleados y Trabaj. Municipales	5,000.00		
58.02.04.02	Sindicato de Tabajadores			
58.05	SUBSIDIOS		1,000.00	
58.05.99	OTROS SUBSIDIOS			
58.05.99.01	Bono de titularización	1,000.00		
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			<u>84,115.00</u>
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		84,115.00	
84.01.03	Mobiliarios	19,090.00		
84.01.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

11 ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
84.01.05	Vehiculos	50,000.00		
84.01.06	Herramientas	1,000.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	11,025.00		
84.01.08	Bienes Artisticos y Culturales	500.00		
84.01.09	Libros y Colecciones	500.00		
84.01.11	Partes y Repuestos	1,000.00		
TOTAL PROGRAMA 1.- ADMIN. GENERAL		1,379,206.70		1,379,206.70



FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2. DESARROLLO CULTURAL, TURISMO, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

El apoyo al fomento de la Cultura, constituyen uno de los principales objetivos de la presente administración y trabajaremos de manera conjunta con todos los actores sociales del cantón.

Se orienta a dar cumplimiento a las estrategias de acción ya definidas, como la recuperación de los valores, el fortalecimiento de la Cultura y el Deporte, lográndolo mediante el rescate y la difusión permanente de nuestras tradiciones.

En el presente ejercicio económico empezaremos a diseñar la inclusión en la Estructura de la Institución, de la Jefatura y Desarrollo Comunitario.

El rescate de los valores artísticos, culturales y ancestrales se fortalecerá mediante la programación de actividades que permitan a la población contar con espacios de esparcimiento.

B. UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía y Comisiones - Desarrollo Social Cultural

C. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 380.861.11

30 -

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
21	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA 1.- DIR.DE DES. SOCIAL, CULTURAL			
	TURISMO, DEPORTES Y PART.CIUDADANA			
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			340,011.11
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			145,922.11
71	GASTOS EN PERSONAL			145,922.11
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		83,616.00	
71.01.05	Remuneración Unificada	83,616.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		12,489.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	8,749.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,740.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		28,809.00	
71.05,10	Servicios Personales por Contrato	28,809.00		
71.06	APORTES PATRON. PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		19,653.11	
71.06.01	Aporte Patronal	10,824.36		
71.06.02	Fondo de Reserva	8,828.75		
71.07	INDEMNIZACIONES		1,355.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	1,355.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			194,089.00
73.01	SERVICIOS BASICOS		2,280.00	
73.01.05	Telecomunicaciones	2,280.00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		121,700.00	
73.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	121,700.00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad			
73.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.		2,000.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	500.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		3,500.00	
73.04.02	Edificio Locales y Residencias	-		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	500.00		
73.04.05	Vehículos	2,000.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	1,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		7,920.00	
73.05.02	Edificios Locales y Residencias	-		



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

21	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES				
	PROGRAMA 1.- DIR.DE DES. SOCIAL, CULTURAL				
	TURISMO, DEPORTES Y PART.CIUDADANA				
PARTIDA	C O N C E P T O		PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.05.05	Vehículos		7,920.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.			5,500.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación		5,500.00		
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		-		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA			1,000.00	
73.07.04	Mant. Y Reparación de Equip. y Sistemas Informáticos		1,000.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			50,189.00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas				
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		2,250.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes		3,000.00		
73.08.04	Materiales de Oficina		6,064.00		
73.08.05	Materiales de Aseo		495.00		
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Publicaciones		18,980.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpinteria		2,400.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios (Llantas)		2,000.00		
73.08.27	Uniformes Deportivos		3,000.00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión		12,000.00		
75	OBRAS PUBLICAS				
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				
75.05.01	En Obras de Infraestructura				
78	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN				
78.02	DONACIONES DE INVERS.SECTOR PRIVADO INTERNO				27,000.00
78.02.04	Al Sector Privado No Financiero			27,000.00	
78.02.04.01	Programa a Ganar		5,000.00		
	Aporte ONGS sobre emprendimiento trustico		10,000.00		
	Aporte fortalecimientos a los destinos turisticos del cantón		5,000.00		
	Convenio con ligas barriales		7,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL				<u>13,850.00</u>
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION				
84.01	BIENES MUEBLES			13,850.00	
84.01.03	Mobiliario		11,000.00		
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos		2,850.00		
84.01.09	Libros y Colecciones				
TOTAL PROGRAMA 1.- DIR.DE DES. SOCIAL			380,861.11		380,861.11